

DIRECTIVA N° 39 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**INCORPORACIÓN DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE
LOS RECURSOS HÍDRICOS-GIRH" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA REGIÓN TACNA**

I. FINALIDAD

Normar la incorporación del tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – GIRH" en las instituciones educativas de Educación Básica Regular de la Región Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1. GENERAL:

Promover el desarrollo de la Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

2.2. ESPECÍFICOS:

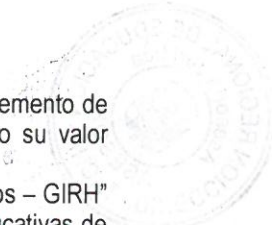
- 2.2.1. Promover el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, en el marco de un uso de calidad del agua, reconociendo su valor económico, social y ambiental.
- 2.2.2. Incorporar el tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – GIRH" en los instrumentos de Gestión Pedagógica e Institucional de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.
- 2.2.3. Concientizar a la comunidad educativa acerca del uso eficiente y sostenible del agua a fin de ayudar a garantizar su preservación y calidad.
- 2.2.4. Fomentar la participación activa de la comunidad educativa para contribuir con la difusión y sensibilización de la población hacia una nueva cultura del agua que permita mejores condiciones de vida.
- 2.2.5. Utilizar como herramienta de trabajo para el desarrollo de la sesión de aprendizaje el texto "Planeta Azul".

III. ALCANCES

- a. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- b. Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.
- 4.2 Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 4.3 Ley N° 29338. Ley de Recursos Hídricos.
- 4.4 Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y de Creación de la Autoridad Nacional del Agua.
- 4.5 Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- 4.6 Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 4.7 Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental.
- 4.8 Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SE. Procedimientos para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación.



- 4.9 Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones de Educación Básica.
- 4.10 R.D.R. N° 000120-2017, que aprueba los "Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2017 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna".

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Incorporar el tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos", como situación significativa para el desarrollo de las competencias en las diversas áreas en Educación Básica Regular considerando que la región Tacna se encuentra ubicada en una zona desértica y el uso racional del agua es un problema del contexto.
- 5.2. El personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas en coordinación con los aliados estratégicos de su jurisdicción Autoridad Nacional del Agua (ANA), Consejo de Recursos Hídricos Caplina-Locumba (CRHC), Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), pueden coordinar charlas de sensibilización y/o información para los integrantes del comité ambiental de la Institución Educativa y/o la comunidad educativa, en horarios que no perjudiquen el normal desarrollo de las labores educativas.
- 5.3. Las instituciones educativas pueden acceder a la información actualizada sobre cultura del agua y gestión de los recursos hídricos en la página web de la ANA ().
- 5.4. Para utilizar como recurso educativo el texto Planeta Azul El Ciclo del agua en los Sistemas terrestres se desarrollará el **Taller "Planeta Azul"- Incorporando La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos 2017** dirigido a 60 docentes de la Región Tacna, con apoyo del Equipo de docentes capacitadas por el ANA el año 2014.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular incorporarán en su Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Curricular Institucional la temática "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- 6.2 La dirección de la Institución Educativa promoverá la participación activa del personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, así como de estudiantes y padres de familia, en las actividades que se planifiquen en torno al tema "La Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos".
- 6.3 Los Especialistas de Ciencias de cada UGEL designarán a las instituciones focalizadas y remitirán el consolidado de los participantes al taller "PLANETA AZUL" INCORPORANDO LA CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS al E-mail: .
- 6.4 Para cada UGEL son 15 vacantes:
 - 2 docentes de Inicial (I.E.I. polidocente)
 - 4 docentes de Primaria (I.E. polidocente)
 - 9 docentes de Secundaria (de preferencia del área CTA y/o Sociales).
- 6.5 No pueden participar los docentes que participaron en el taller Planeta Azul los años 2014, 2015 y 2016 ni los docentes que participan del SPR del nivel primaria.
- 6.6 Los especialistas de Ciencias de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre monitorean la incorporación de la cultura del agua en su UGEL y deben presentar el informe consolidado de lo desarrollado por los docentes participantes de su UGEL hasta el 06 de octubre del 2017.
- 6.7 La hoja de ruta de los 3 talleres presenciales (durante 3 sábados se realizarán jornadas completas 6 horas durante la mañana y 6 horas durante la tarde) y la parte virtual-extensiva (se reportará en el Facebook: planeta azul Tacna). La Temática del taller se encuentra en el Anexo 1 adjunto a la presente directiva.
- 6.8 El director(a) de la Institución Educativa focalizada para el año 2017 acreditará ante la UGEL un/una docente, para asistir al "Taller Planeta Azul" -2017; enviando su ficha de inscripción (Anexo 2) para control de la asistencia y el compromiso de réplica del docente participante de su institución educativa.

6.9 La ejecución de los talleres presenciales serán los siguientes sábados: 08, 15 y 22 de julio del presente año; en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00-18:30 horas.

6.10 La capacitación considera las siguientes fases.

- FASE PRESENCIAL (30 horas) ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TALLER
- FASE de PREPARACIÓN Y REPLICA-TRABAJO EXTENSIVO DE ACTIVIDADES PROPUESTAS que se colgarán en el **Facebook planeta azul Tacna**, para la evaluación por el equipo de docentes de planeta azul. (80 horas)
- FASE PLANIFICACIÓN CURRICULAR (30 horas)
- FASE EJECUCIÓN EN AULA (12 horas)

TOTAL 200 horas para el certificado de capacitación por asistencia y réplica del taller.

6.11 Para la certificación de capacitación de 200 horas en coordinación con la ANA se tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber asistido a las Jornadas de Capacitación organizadas por la ANA en coordinación con la DRSET, Gobierno Regional y/o Instituciones públicas o privadas que apoyan la promoción de la cultura del agua durante el año 2017.
- Presentar un Informe documentado elevado a la UGEL, por la dirección de la institución educativa, donde se consigne las acciones de réplica que realizó, adjuntando copia del registro de asistencia de los docentes participantes, así como también copia de mínimo 3 sesiones de aprendizaje y 1 unidad didáctica desarrolladas durante el presente año por sus colegas sobre el tema de la Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en su aula, debidamente selladas y visadas por la dirección o subdirección de la IIEE. Además de los medios de verificación de las fases consignadas para la certificación luego de la asistencia al intercambio experiencias.

6.12 El personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, así como estudiantes, organizaciones y personalidades que contribuyan al fomento de la Cultura del Agua de manera destacada, tienen derecho a recibir una resolución directoral de felicitación de la Dirección Regional Sectorial de Educación, siempre y cuando la participación de los miembros de la comunidad educativa se realice fuera del horario de su jornada laboral, presentándose el informe detallado de su participación con los medios de verificación a la dirección de la Institución Educativa, el director presentará el informe a la UGEL, la UGEL consolidará la información de la participación de los docentes y/o miembros de la comunidad educativa de su jurisdicción a la DRSET en forma física en mesa de partes y en forma virtual al correo cienciasdrset@gmail.com.

6.13 Los docentes que participaron en la réplica los años 2014, 2015 y 2016 pueden coordinar su réplica el presente año, para que los docentes de su institución sean acreedores al texto planeta azul.

6.14 Los docentes que replicaron los años 2014, 2015 y 2016 pueden solicitar los textos Planeta Azul con un informe visado por el director de la institución educativa y los medios de verificación como el registro de la asistencia de los docentes de la I.E. al taller que ejecutó, para la entrega respectiva del texto.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La Autoridad Nacional del Agua ejecutará cursos de capacitación para Especialistas de la Dirección Regional Sectorial de Educación de las Unidades de Gestión Local, así como para directivos y docentes de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 7.2. La Autoridad Nacional del Agua, en coordinación con la DRSET entregarán ejemplares del texto Planeta Azul, producirán materiales educativos de difusión y sensibilización para docentes y comunidad en general.

VIII. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

- 8.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las Unidades de Gestión Educativa Local monitorearán e informarán sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.
- 8.2. Intersectorialmente se recuerdan dos fechas en el calendario ambiental:
- **DÍA MUNDIAL DEL AGUA (22 de marzo)**
A Nivel de Institución Educativa, se celebra el Día Mundial del Agua 2017, la temática del presente año fue "**Agua y Agua residual**", las evidencias del trabajo realizado se miden de verificación para la evaluación de los Logros Ambientales.
 - **DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA: (06 de octubre)**
- 8.3. Los aspectos no contemplados en la presente norma serán resueltos por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y el marco normativo vigente.



Tacna, junio de 2017

ANEXO 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN

TALLER "PLANETA AZUL" - 2017
INCORPORACIÓN: LA CULTURA DEL AGUA Y
GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS (GIRH)

UGEL	DATOS LEGIBLES
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
NIVEL	
APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI	
Número de CELULAR / RPM	
CORREO ELECTRÓNICO	

Las jornadas de trabajo presenciales se ejecutarán durante 3 sábados desde 8:00-13:00 y de 14:00 -18.30 horas





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001102

Tacna, **06 JUL 2017**

Visto, el Informe N°218-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, Informe N°017-2017-EESC-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, y demás documentos que lo acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338. Ley de Recursos Hídricos tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta.

Que, la autoridad nacional del agua (ANA) es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), responsable de dictar normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos. Es el ente rector del Sistema Nacional de gestión de recursos Hídricos y la máxima autoridad técnico normativa en materia de recursos hídricos en el Perú.

Que, en los lineamientos educativos regionales para el año Escolar 2017, con Resolución Directoral Regional N° 000120 en el numeral 9 **Orientaciones finales** indica que, **el/la director/a promoverá el desarrollo de la cultura del Agua y Gestión integrada de los Recursos Hídricos para su uso eficiente.**

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 001806;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N°39-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, INCORPORACIÓN DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS-GIRH" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA REGIÓN TACNA, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N°39-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, INCORPORACIÓN DEL TEMA "LA CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS-GIRH" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA REGIÓN TACNA a las UGEL Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY Nº 27867, 27902 y 28013

501190

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL

ARMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

06 JUL 2017



DUILIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE INMEDIACION Y ASESORIA

DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET
MVER/DGP
DDMM/EES